

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 737/2013 /

COLINA, 03 de Abril de 2013.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E- 601//2013, de fecha 21 de Marzo de 2013. Que Promulga el Acuerdo N° 23, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 21 de Marzo de 2013, Se Acuerda Enajenar los Lotes e inmuebles resultantes de la subdivisión y construcción simultanea de los Lotes B-1 y B-2, inscritos respectivamente a Fojas 66849 N° 106664 y a Fojas 66849 N° 106667, ambas del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Colina, que corresponden a 150 Lotes y viviendas del Proyecto "Los Valles de Colina" y a 1124 Lotes y viviendas del Proyecto "Ayres de Colina" correspondiente a la II Etapa del Conjunto Habitacional Héroes de Chacabuco; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos, que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el Decreto Alcaldicio N° E- 601//2013, de fecha 21 de Marzo de 2013, Que Promulga el Acuerdo N° 23, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 21 de Marzo de 2013, Se Acuerda Enajenar los Lotes e inmuebles resultantes de la subdivisión y construcción simultanea de los Lotes B-1 y B-2, inscritos respectivamente a Fojas 66849 N° 106664 y a Fojas 66849 N° 106667, ambas del año 2007, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de propiedad de la Ilustre Municipalidad de Colina, que corresponden a 150 Lotes y viviendas del Proyecto "Los Valles de Colina" y a 1124 Lotes y viviendas del Proyecto "Ayres de Colina" correspondiente a la II Etapa del Conjunto Habitacional Héroes de Chacabuco, en el siguiente tenor:

DICE: Sesión Ordinaria N° 19 de fecha 21 de Marzo de 2013.

DEBE DECIR: Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 21 de Marzo de 2013.

DICE: 1124 Lotes y viviendas del Proyecto "Ayres de Colina" correspondiente a la II Etapa del Conjunto Habitacional Héroes de Chacabuco.

DEBE DECIR: 124 Lotes y viviendas del Proyecto "Ayres de Colina" correspondiente a la II Etapa del Conjunto Habitacional Héroes de Chacabuco.

2.- En todo lo no modificado manténgase plenamente vigente el Decreto Alcaldicio N° E- 601/2013, de fecha 21 de Marzo de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~
~~SECRETARIO MUNICIPAL~~

MOR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo